



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

*EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan ayudas a la vacunación frente a salmonella en avicultura de puesta en Castilla y León.*

BDNS (Identif.): 606821.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/606821>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Avicultores titulares de explotaciones de gallinas ponedoras de la especie Gallus gallus o la ADS a la que estos pertenezcan, que cumplan los requisitos especificados en el punto cuarto de la orden de convocatoria.

*Segundo.– Finalidad.*

Las ayudas tienen como finalidad compensar los costes de adquisición de vacunas frente a Salmonella Enteritidis y Salmonella Typhimurium tal y como se definen en la normativa estatal y comunitaria, en el marco del Programa Nacional de Vigilancia y Control de determinados serotipos de Salmonella en gallinas ponedoras de la especie Gallus gallus.

*Tercero.– Bases Reguladoras.*

Las bases reguladoras de la concesión de estas ayudas han sido establecidas en la Orden AYG/965/2017, de 26 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la vacunación frente a Salmonella en avicultura de puesta de Castilla y León, que ha sido modificada por la Orden AGR/1298/2020, de 18 de noviembre.



*Cuarto.- Cuantía.*

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G.412C01.77041.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2022 por un importe de trescientos mil euros (300.000,00 €). No obstante, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se podrá ampliar la dotación inicial.

*Quinto.- Plazo de presentación.*

Veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 30 de diciembre de 2021.

*El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural.*

Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA